



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2021-876-E-UNC-DEC#FP por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud Cat. A, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023 ,y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Griselda Cardozo, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2023-01127832-UNC-FP en Orden 297.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar la ayudantía estudiante para la que fueron designados/as en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud Cat. A, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023,

Que la Profesora Griselda Cardozo, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de los/as ayudantes estudiantes Omar BACHMEIER y Sofía Marianela CASTAGNA.

Que Omar BACHMEIER y Sofía Marianela CASTAGNA, manifestaron su voluntad de renovar las ayudantías.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar las prórrogas solicitadas y avaladas, por lo que corresponde realizarlas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a los/as estudiantes Omar BACHMEIER DNI 42.107.855, Sofía Marianela CASTAGNA DNI 42.160.813, realizadas en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud Cat. A, de la Facultad de Psicología durante el periodo del

30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los/as estudiantes cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Bullying y Cyberbullying como conductas de riesgo, la perspectiva de adolescentes escolarizados" (BACHMEIER) y "¿Qué le sucede al adolescente?" Un análisis teórico práctico para entender el proceso" (CASTAGNA).

ARTÍCULO 3º: Prorrogar las ayudantías estudiantes *ad-honorem* por un nuevo período de dos años y por única vez, de Omar BACHMEIER y Sofía Marianela CASTAGNA, con reconocimiento de funciones desde el 01.05.2023

ARTÍCULO 4º: Las/os ayudantes estudiantes cuya designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a las ayudantías, el/la Profesor/a Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por los/as ayudantes estudiantes durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se den por aprobadas la misma.

ARTÍCULO 6º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a los/as estudiantes Mario David QUINTANA DNI 33.076.137, Rocío Micaela DIAZ DNI 40.941.291, Milagros Aylén VALDEZ DNI 41.032.906 y Victoria Abril IPARRAGUIRRE DNI 41.416.800, para las que fueran designados/as en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud Cat. A, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.